

nulo, denominándose festival de la copla de carnavales, otorgándose la cantidad de SEISCIENTOS EUROS a los grupos participantes.

8º.- Los ganadores de estos premios estarán obligados a participar en la cabalgata de carnaval.

9º.- La inscripción se realizará en el Área de Festejos, Palacio de la Asamblea, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, finalizando la misma el día 09 de febrero.

10º.- El concurso se celebrará el día 11 de febrero.

11º.- El Jurado podrá declarar desierto aquellos premios que no hayan alcanzado un nivel de calidad suficiente y su fallo será inapelable. La Ciudad Autónoma y el Jurado se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mayor éxito del Concurso sin que contra sus decisiones pueda formularse reclamación alguna.

12º.- La presentación al Concurso de coplas supone la plena aceptación de sus Bases.

Melilla, 27 de enero de 2010.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

##### PÚBLICAS

##### SECRETARÍA TÉCNICA

**248.-** El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden núm. 0974 de fecha 5 de noviembre de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Visto escrito de renuncia formulado por D.ª M.ª Dolores Pérez Escolano con D.N. I. nº 45.278.219-M para participar en el proceso selectivo de 2 plazas de Técnico de Gestión, mediante el sistema de concurso-oposición, promoción interna (B.O.ME. nº 4562 de 5-12-2008) VENGO EN ORDENAR aceptar dicha renuncia, procediéndose a su exclusión de la lista de aspirantes admitidos al mencionado proceso.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 28 de enero de 2010.

El Secretario Técnico de AA.PP.

Antonio García Alemany.

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA

##### Y PRESUPUESTOS

##### SERVICIO DE RECAUDACIÓN

##### Y GESTIÓN TRIBUTARIA

**249.-** El Consejero de Hacienda y Presupuestos, por Orden número 359 de fecha 28 de enero de 2010, dispone lo siguiente:

Visto informe del Servicio de Gestión Tributaria, por el presente VENGO EN ACCEDER a la aprobación provisional del Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2010, siendo su importe total 1.509.464,55 euros (UN MILLÓN QUINIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EUROS), y siendo el número de registros emitidos 59941.

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con el artículo 93.2 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla. Contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública del padrón.

Melilla, 28 de enero de 2010.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Escobar Miravete.

#### CONSEJERÍA DE JUVENTUD Y DEPORTE

**250.-** La Comisión de Valoración referida en la base décima de la Convocatoria para Eventos Deportivos 2010 (BOME nº 4.652, de 16 de octubre de 2009); en sesión celebrada el día 21 de enero de 2010, formula la Propuesta de Resolución Provisional que a continuación se expresa, remitiéndola para su publicación al Boletín Oficial de Melilla, advirtiendo a los interesados que disponen del plazo de 10 días para realizar alegaciones, todo ello en aplicación de la base décimo primera de la citada convocatoria.

Melilla, 26 de enero de 2010.

El Secretario Técnico de la Consejería de Deportes y Juventud. Joaquín Manuel Ledo Caballero.